

R/46-1

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 MAYO 2025

VISTO: la necesidad de proceder a la integración de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

CONSIDERANDO: que dicha Delegación debe estar integrada por cinco miembros, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° del Estatuto de dicha Comisión, de fecha 15 de julio de 1974;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 59 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 19 de noviembre de 1973 aprobado por el Decreto-Ley N° 14.145 de 25 de enero de 1974 y artículo 8° del Estatuto de la Comisión Administradora del Río de la Plata de fecha 15 de julio de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase para integrar la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata, en calidad de Vicepresidente, al señor Antonio Carámbula.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA